

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CAPACITACION

3593

Decreto N° _____/

Sección Iera.-

La Cisterna,

13 SET. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el Texto Refundido de atribuciones y delegación de firmas.

Lo Dispuesto en el Artículo N° 1.16.18, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Memorando S/N° de fecha 02 de Agosto del 2010, emanado por la Encargada Comunal de Capacitación del Depto. de Salud, mediante el cual informa nomina de funcionarios que se encuentran realizando el curso de "Violencia Intrafamiliar de Genero", capacitación dictada en la Casa de La Cultura de nuestra comuna, con una duración de 20 horas pedagógicas, desde el 23 de Agosto al 27 de Agosto del 2010, dictado por la Capacitadora Sra. Gloria Godoy Ramos.

2.- Capacitación que esta dirigida a funcionarios de ambos Centros de Salud, dependientes de esta Administración de Salud., funcionarios que fueron designados y aprobados por la Comisión de Capacitación, los que cuentan con la autorización de esta Jefatura de Salud.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION** de los funcionarios del sector salud, de ambos Centros de Salud, que mas abajo se indican, a la capacitación denominada "Violencia Intrafamiliar de Genero", capacitación dictada en la Casa de La Cultura de nuestra comuna, con una duración de 20 horas pedagógicas, desde el 23 de Agosto al 27 de Agosto del 2010, dictado por la Capacitadora Sra. Gloria Godoy Ramos * de 15:00 a 17:00 horas.

2.- Funcionarios que fueron designados y aprobados por la Comisión de Capacitación los que cuentan con la autorización de esta Jefatura de Salud.

| NOMBRE | LUGAR DE TRABAJO |
|------------------------------|--|
| Verónica Maldonado Ardizzoni | Centro de Salud Edo.- Frei M. Categoría E |
| Olga Cea Zúñiga | Centro de Salud Edo. Frei M. Categoría C |
| Marisol Chaparro Suárez | Centro de Salud Edo. Frei M. Categoría D |
| Graciela Crisóstomo Díaz | Centro de Salud Edo. Frei M. Categoría D |
| Luis Varela González | Centro de Salud Edo. Frei M. Categoría E |
| Erica Silva Cuevas | Centro de Salud Edo. Frei M. Categoría E |
| Juan Muñoz Santibañez | Centro de Salud Edo. Frei M. Categoría F |
| Verónica Tobar Guerrero | Centro de Salud Edo. Frei M. Categoría E |

| NOMBRE | LUGAR DE TRABAJO |
|-----------------------------|---|
| Mónica Corvalan Quintanilla | Centro de Salud Edo. Frei M. Categoría D |
| Ruth Pedraza Diaz | Centro de Salud Edo. Frei M. Categoría F |
| Maria Cáceres Rjos | Centro de Salud Edo. Frei M. Categoría C |
| Mónica Rebolledo Cortes | Departamento de Salud Categoría B |
| Santiago Aranda Orellana | Centro de Salud Eduardo Frei M. Categoría F |
| Marisel Valdivia Puño | Centro de Salud Santa Anselma Categoría B |
| Ivonne Castillo Cáceres | Centro de Salud Santa Anselma Categoría B |
| Rossana Madrid Gómez | Centro de Salud Santa Anselma Categoría B |
| Valeska Greene Aguayo | Centro de Salud Santa Anselma Categoría E |
| Carmen Violdo Muñoz | Centro de Salud Santa Anselma Categoría E |
| Rosalina García Santis | Centro de Salud Santa Anselma |

[Handwritten signature]

3.- El Departamento de Salud adopto las medidas necesarias, a objeto de justificar la inasistencia de los días antes mencionados, de los funcionarios ya indicados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFES DEPTO. DE SALUD POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFES DEPTO. DE SALUD POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DR.JLMM.POF.Pcm.-